



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N55-2023

**Estado libre y Soberano de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Convocatoria No. 012/2023
Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N55-2023
Junta Pública de Fallo de Licitación**

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N55-2023, correspondiente a la obra: **Construcción del colector pluvial circuito Nuevo Pachuca, Col. Juan C. Doria; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. (Segundo procedimiento);** los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. HACIENDA-A-FAFEF/GI-2023-1502-00110, de fecha 11 de mayo de 2023, emitido por Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 09:00 horas del día 02 de agosto de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 del Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en: Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080; la persona física y moral, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de esta licitación por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la C. L.A. Yolanda García Ortiz, Directora de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 5 Fracción I, 17 Fracción IV y 31 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 2, 3, 4, 5, 6 Fracción II inciso b) 7, 10 Fracciones II, XX y XXVI y 13 Fracciones VIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, vigente, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, en su calidad de persona titular de la Dirección de Licitaciones y Contratos, lo hace de conformidad con las facultades que le fueron delegadas por el titular de la entonces Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades expedido para tal fin, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 09 de agosto de 2021.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N55-2023

Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:

"Asociación en participación conjunta de las personas físicas Rusel Cruz Pérez y Hugo Cornejo Hernández"

Con un importe sin I.V.A. de: \$27'330,108.99 (veintisiete millones trescientos treinta mil ciento ocho pesos 99/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: \$31'702,926.43 (treinta y un millones setecientos dos mil novecientos veintiséis pesos 43/100 M.N.) la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de la obra de **198 días naturales**, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día **16 de agosto de 2023**.

Se hace constar que se adjunta como anexo no. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de las proposiciones presentadas y las razones fundadas y motivadas para admitirla o desecharla, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y del reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, así deberá presentar un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 49 fracciones IX, X y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; mismo que se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en esta Dependencia, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080, teléfonos 771 7178 045, 771 7178 000 extensiones 8742 y 8681, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día **03 de agosto de 2023**, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.




Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N55-2023



De igual forma, se hace constar que en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitantes aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

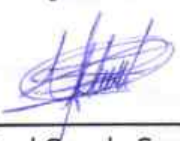
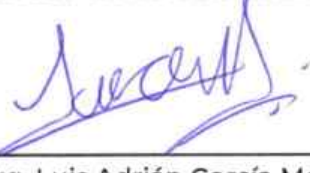
No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las 09:50 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.



La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible

<p>La Directora de Licitaciones y Contratos</p>  <p>_____ L.A. Yolanda García Ortiz</p>	<p>La Directora de Precios Unitarios</p> <p>_____ No se presentó</p>
--	--

<p>Por el Órgano Interno de Control en la SIPDUS.</p>  <p>_____ Tec. Juan Azael Hernández Bautista</p>	<p>Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo</p>  <p>_____ L.D. Rómulo García Ortega</p>
---	---

<p>Por la Dirección General de Estudios y Proyectos</p>  <p>_____ Ing. Marisol Conde Santiago</p>	<p>Por la Dirección General de Estudios y Proyectos</p>  <p>_____ Arq. Luis Adrián García Monzalvo</p>
--	--

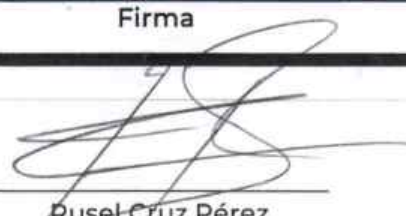
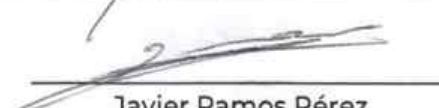
<p>Por la Dirección General de Evaluación y Seguimiento</p>  <p>_____ T.T. Miguel Ángel Islas Lara</p>	<p>Por la Secretaría de Contraloría</p>  <p>_____ L.A. Griselda Jiménez Valencia</p>
---	---



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N55-2023

Por la Secretaría de Hacienda  Lic. Guillermo Julio Brandt Pérez	Por la Unidad de Planeación y Prospectiva _____ No se presentó
Por la Coordinación General Jurídica _____ No se presentó	Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo _____ No se presentó
Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC _____ No se presentó	Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC _____ No se presentó
Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción _____ No se presentó	Por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Pachuca _____ No se presentó

Por los licitantes participantes

Nombre		Firma
1.-	Asociación en participación conjunta de las personas físicas Rusel Cruz Pérez y Hugo Cornejo Hernández	 Rusel Cruz Pérez
2.-	Laguz Construcciones, S.A. de C.V.	 Javier Ramos Pérez

Nota: Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N55-2023 correspondiente a la obra: Construcción del colector pluvial circuito Nuevo Pachuca, Col. Juan C. Doria; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. (Segundo procedimiento).





**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N55-2023
Convocatoria No. 012/2023**

Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para determinar el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 02 de agosto de 2023, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, sita en: Ex-Centro Minero, Edificio 2B, planta baja, Blvd. Felipe Ángeles km. 93.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N55-2023, para la adjudicación de la obra pública: Construcción del colector pluvial circuito Nuevo Pachuca, Col. Juan C. Doria; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. (Segundo procedimiento).

a).- Fundamento del procedimiento de contratación

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su Reglamento y lo dispuesto en las bases del procedimiento por licitación pública.

c).- Adjudicación del contrato

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

I. Reseña cronológica de los actos del presente procedimiento por Licitación Pública.

1/12

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 012/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N55-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del colector pluvial circuito Nuevo Pachuca, Col. Juan C. Doria; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. (Segundo procedimiento).



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N55-2023
Convocatoria No. 012/2023

- 1.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto del presente procedimiento por Licitación pública, son autorizados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. HACIENDA-A-FAFEF/GI-2023-1502-00110 de fecha 11 de mayo de 2023.
- 1.2.- Que con fecha 17 de julio de 2023, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la Convocatoria No. 012/2023 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N55-2023, para la adjudicación de la obra pública: Construcción del colector pluvial circuito Nuevo Pachuca, Col. Juan C. Doria; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. (Segundo procedimiento).
- 1.3.- Las bases del procedimiento por licitación publica se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 21 de julio de 2023.
- 1.4.- Con fecha 21 de julio de 2023 a las 10:00 hrs., se llevó a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- 1.5.- Con fecha 24 de julio de 2023 a las 09:00 hrs., se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en Ex-Centro Minero edificio 2B planta baja, sita en el km. 93.5 del Blvd. Felipe Ángeles, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presente: Ningún Licitante
- 1.6.- Con fecha 28 de julio de 2023 a las 09:00 hrs., se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:
 - 1.- Asociación en participación conjunta de las personas físicas: Rusel Cruz Pérez y Hugo Cornejo Hernández
 - 2.- Laguz Construcciones, S.A. de C.V.
- 1.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

2/12

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 012/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N55-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del colector pluvial circuito Nuevo Pachuca, Col. Juan C. Doria; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. (Segundo procedimiento).



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N55-2023
Convocatoria No. 012/2023

I.7.1.- Licitantes cuyas proposiciones se desecharon y quedó asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 28 de julio de 2023 a las 09:00 hrs.:

Ningún Licitante

I.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revisión cuantitativa y son considerados para la evaluación cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Asociación en participación conjunta de las personas físicas: Rusel Cruz Pérez y Hugo Cornejo Hernández	\$27'330,108.99	198 días naturales, inicio 16 de agosto de 2023, terminación 29 de febrero de 2024
2.-	Laguz Construcciones, S.A. de C.V.	\$26'332,167.77	198 días naturales, inicio 16 de agosto de 2023, terminación 29 de febrero de 2024

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), los días 31 de julio y 01 de agosto del 2023, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- Asociación en participación conjunta de las personas físicas: Rusel Cruz Pérez y Hugo Cornejo Hernández y 2.- Laguz Construcciones, S.A. de C.V., para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

3/12

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 012/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N55/2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del colector pluvial circuito Nuevo Pachuca, Col. Juan C. Doría; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. (Segundo procedimiento).



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N55-2023
Convocatoria No. 012/2023

II.1.- Laguz Construcciones, S.A. de C.V.

Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante.

Motivo:

En el documento T.6.- Numeral T-6.1.- Experiencia del Licitante. - relaciona y acredita 03 (tres) obras de:

1.- Modernización del entronque Boulevard de los Rios y Calle Río Tamesí, en el Puerto Industrial de Altamira ..., realizando los trabajos de adecuación a las líneas de agua y trabajos de interconexión de alta presión para líneas de conducción de agua potable entre línea existente de abesto cemento de 24" ..., sistema de drenaje pluvial mediante colección de tubería de polietileno de alta densidad liso en ambos lados de 600 MM de Diámetro... , de monto \$18'651,616.35

2.- Ampliación de Sistema de Agua potable (1er Etapa), para beneficiar a las localidades de Jaltocán Cabecera, Chiconcuac, Aguacatitla y La Capilla en el Municipio de Jaltocán; ... de monto \$23'291,088.23

3.- Construcción de colectores emisores y planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Xochihuacan, municipio de Epazoyucan, ..., con un monto de \$13'055,625.01

De las cuales solo dos son similares en naturaleza y características técnicas (obras 1 y 3), pero no en complejidad, magnitud y costo a la obra objeto de la presente licitación, ya que el monto de su propuesta es de \$26'332,167.77 más I.V.A., por lo tanto, no acredita haber realizado obras similares.

Por el motivo expuesto, no cumple con lo establecido en las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica: fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).-La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).-Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases de licitación, e).- Lo establecido en las bases de licitación, fracción 2: En la evaluación se verificará que la información requerida en cada uno de los documentos se ajuste a la información presentada, fracción 3.- Que en cada documento: a).-Incluya la información, y requisitos solicitados, y fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones Técnicas requeridas, así como también con lo requerido en el propio documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante, T-6.1.- Experiencia del Licitante.- a).- mayor número de obras ejecutadas similares de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo a la obra que se convoca.

4/12

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 012/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N55-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del colector pluvial circuito Nuevo Pachuca, Col. Juan C. Doría, ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. (Segundo procedimiento).



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N55-2023
Convocatoria No. 012/2023

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica; Numeral 8.6.-T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante; fracción 5.- Cuando acredite su experiencia, con los datos de las obras asentados en el currículum, o con los contratos o actas de entrega recepción que no sean de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo similares a la que se convoca.

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 41.- En general, para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

II.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para llevar la adecuada administración de los trabajos.

III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes se considerarán entre otros, (...), la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) requeridas por la convocante;

Causal No.2.

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

Motivo:

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos:

1.-

Clave	Descripción del concepto
EF23c0279	CIMBRA PARA CIMENTACIÓN CON MADERA DE PINO DE 3a. ACABADO COMUN; INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO.

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que considera en los insumos de los materiales, madera de pino de segunda triplay de 16mm de espesor, lo que es incorrecto ya que el triplay se utiliza para acabado aparente y la especificación del concepto establece que es acabado común.

Ex Centro Minero, Edif. 2B, 2^o piso, Blvd. Felipe Angeles km 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42000, Tel: 777 217 8000 Ext. 3745 www.hidalgo.gob.mx



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N55-2023
Convocatoria No. 012/2023

2.-

Clave	Descripción del concepto
EF23c0283	CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMUN EN LOSA; INCLUYE: HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLANES, GOTERO Y FRENTES, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que considera en los insumos de los materiales, madera de pino de segunda triplay de 16mm de espesor, lo que es incorrecto ya que el triplay se utiliza para acabado aparente y la especificación del concepto establece que es acabado común.

3.-

Clave	Descripción del concepto
EF23c0372	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE PVC CEDULA 40 DE 2" ABOCINADO, INCLUYE: ACARREOS, CORTES, ENSAMBLES, ALINEACION, PEGAMENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que considera un camión pipa el cual no aplica para la correcta ejecución del concepto de trabajo.

4.-

Clave	Descripción del concepto
EF23c0117	SUMINISTRO Y APLICACION DE CARPETA ASFALTICA DE 10.00 cm. DE ESPESOR COMPACTADO AL 95 % MARSHALL POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO RR-2K A RAZON DE 0.8 LTS/M ² ., INCLUYE: PRUEBAS DE LABORATORIO, PREPARACION DE LA MEZCLA ASFALTICA, BARRIDO DE LA BASE IMPREGNADA, ACARREOS DE LA EMULSION ASFALTICA, CALENTAMIENTOS, TENDIDO Y COMPACTACION, ACABADO CON RODILLO LISO, LIMPIEZA DE OBRA, MANO DE OBRA Y EQUIPO. (NO INCLUYE ACARREO DE LA MEZCLA)

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que en el auxiliar con clave AUX-EMULSION-LIGA.- Auxiliar de trabajos de suministro y colocación de riego de liga de RR-2K a razón de 0.80 lts/m², considera la cantidad de 2.000000 m²/m² lo cual es incorrecto ya que la especificación del concepto indica un riego de liga a razón de 0.80 lts/m², por lo que debe considerar únicamente 1.000 m²/m² de riego de liga.

(Handwritten signatures and marks)



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N55-2023
Convocatoria No. 012/2023

- Ademas considera un AUX-TENDIDO/COMP ASF.- Tendido y compactación de carpeta asfáltica al 95% de su densidad teórica máxima, donde anexa una cuadrilla No. 321 (1 operador de carpeteador + 10 rastrilleros), duplicando el cargo de operación ya que en el documento E-4.- Costos horarios, la pavimentadora incluye cargos de operación con un importe de \$150.52/h.

5.-

Clave	Descripción del concepto
EF23c0356	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPA Y BROCAL DE POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD, ALTA RESISTENCIA PARA CARGAS VIVAS H-25, INCLUYE: CONCRETO HECHO EN OBRA f'c= 150 kg/cm2, MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

- Analiza incorrectamente el concepto de trabajo ya que omite considerar el mortero cemento-arena 1:3 como lo indica la especificación del concepto.

6.-

Clave	Descripción del concepto
EF23c0033	DEMOLICION POR MEDIOS MECANICOS DE CARPETA ASFALTICA; INCLUYE: BASE, SEPARACION DE LOS MATERIALES APROVECHABLES, CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

- Realiza el análisis incorrectamente ya que considera un tractor de Orugas Caterpillar D6R11 de 165 hp 18.3 ton de peso (...), el cual no es necesario para la correcta ejecución del concepto de trabajo.

Por los seis precios analizados incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases del procedimiento por Licitación pública en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación, H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que se establece en las bases del procedimiento por Licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, a).- no se haya determinado el correcto análisis, calculo e integración, por el procedimiento establecido en el

7/12

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 012/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N55-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del colector pluvial circuito Nuevo Pachuca, Col. Juan C. Doría, ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. (Segundo procedimiento).



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N55-2023
Convocatoria No. 012/2023

capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción; fracción 4.- Cuando para determinar los costos directos, c).- los materiales no sean congruentes con las normas de calidad y las especificaciones, f).- la maquinaria y equipo de construcción no sea el adecuado para la correcta ejecución del concepto.

El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, también establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, requeridas por la convocante.

Resolución: Por los motivos y fundamentos derivados de las causales Nos. 1 y 2, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

8/12

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 012/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N55-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del colector pluvial circuito Nuevo Pachuca, Col. Juan C. Dorja; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. (Segundo procedimiento).



**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N55-2023
Convocatoria No. 012/2023**

III.- Licitante cuya proposición resultó solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.- Asociación en participación conjunta de las personas físicas: Rusel Cruz Pérez y Hugo Cornejo Hernández

Motivo y Fundamento

El licitante: **Asociación en participación conjunta de las personas físicas: Rusel Cruz Pérez y Hugo Cornejo Hernández**, cumple con los lineamientos establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: **Asociación en participación conjunta de las personas físicas: Rusel Cruz Pérez y Hugo Cornejo Hernández**, resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$27'330,108.99 (Veintisiete millones trescientos treinta mil ciento ocho pesos 99/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 198 días naturales.

Resolución:

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de la obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: **Asociación en participación conjunta de las personas físicas: Rusel Cruz Pérez y Hugo Cornejo Hernández**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$27'330,108.99 (Veintisiete millones trescientos treinta mil ciento ocho pesos 99/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 198 días naturales.

IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.

a).- **Firma del contrato:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto \$27'330,108.99 (Veintisiete millones trescientos treinta mil ciento ocho pesos 99/100

9/12

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 012/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N55-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción del colector pluvial circuito Nuevo Pachuca, Col. Juan C. Doria; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. (Segundo procedimiento).**



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N55-2023
Convocatoria No. 012/2023

M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 198 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 03 de agosto de 2023 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- **Presentación de garantías:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos trámites se verificarán en la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex-Centro Minero, Edificio 2B, planta baja, Blvd. Felipe Ángeles km. 93.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

V.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, del que preside los actos publicos y de los que elaboran la evaluación.

Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Director General de Administración de Programas de Obra, en nombre y representación de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 17 fracción IV y 31 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El presente fallo se rige por el Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, derivado de que el procedimiento de contratación al que pertenece, fue iniciado con fecha 17 de julio de 2023, y si bien fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, alcance siete, el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, con fecha 28 de julio de 2023, mediante el cual se realizan modificaciones a las denominaciones de diversas áreas que conforman la misma, debido a la naturaleza de los procedimientos de contratación y/o convocatorias, el actual Reglamento, en sus artículos Transitorios Sexto y Séptimo, enuncia que continuarán en vigor los acuerdos y demás disposiciones de carácter general, dictados con apoyo en el Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial que se abroga, en lo que no se opongan a dicho decreto. De igual manera si el citado decreto confiere atribuciones a unidades administrativas que se encuentren señaladas en otras disposiciones con distinta denominación se entenderá que corresponden a las previstas en el mismo.

10/12

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 012/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N55-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del colector pluvial circuito Nuevo Pachuca, Col. Juan C. Doria; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. (Segundo procedimiento).




INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N55-2023
Convocatoria No. 012/2023

Emite
Director General de Administración
de Programas de Obra
de la S.I.P.D.U.S.


Ing. Andrés Zuviri Guzmán

Servidor Público
designado para presidir los actos
de licitación pública, Directora de
Licitaciones y Contratos de la S.I.P.D.U.S.


L.A. Yofanda García Ortíz

Evaluó
Directora de Precios Unitarios
de la S.I.P.D.U.S.


Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona

11/12

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 012/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N55-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del colector pluvial circuito Nuevo Pachuca, Col. Juan C. Doria; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. (Segundo procedimiento).



Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SIPDUS-N55-2023
Convocatoria No. 012/2023

Evaluó
Jefa de Departamento
de la S.I.P.D.U.S.

Arq. María Dolores Jiménez Rendón

12/12

Díctamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 012/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N55-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción del colector pluvial circuito Nuevo Pachuca, Col. Juan C. Doría; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. (Segundo procedimiento).

3